

Denominación	Número	Grupo	Titulación
Jefe/a Negociado N. Tecnologías	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Urbanismo	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Compras y Cont	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Director/a Área Deportes	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Act. Culturales	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Director/a Biblioteca	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Salud y S. Sociales	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado de Obras y Servicios	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Financiero y Tributario	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Presupuestos	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Trabajador/a Social	2	A2	Diplomado/a
Técnico de Consumo	1	A2	Diplomado/a
Técnico de Informático	1	C1	Bachiller/FP2
Encargado/a de Obras	1	C2	Graduado Escolar
Operario Polivalente Servicios Múltiples	1	OAP	Estudios Primarios
Educador/a Social	1	A2	Diplomado/a

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 22 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/20.740/09)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados referenciados se han solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente. — Titular y actividad. — Ubicación de la actividad

2007/000179. — Heidari Nezhad Ghaedi, Eray, bar-restaurante. — Avenida del Sistema Solar, 9, portal 3, local 3B.

2007/000180. — Heidari Nezhad Ghaedi, Eray, chocolatería-pastelería. — Avenida del Sistema Solar, 9, portal 3, local 3A.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/7.409/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario de 16 de abril de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2009, del siguiente tenor:

- Modificar la base de ejecución número 29, “Gastos de personal”, como se indica a continuación: eliminar del punto 6 de la base 29 el siguiente texto: “previa autorización del concejal-delegado de Hacienda”.
- Modificar la base de ejecución número 37 “Subvenciones nominativas” como se indica a continuación:

1º Añadir dos subvenciones nominativas

3211 APOYO A LA EDUCACIÓN	48900	61.32110.48900	OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS	C.P. LOS ÁNGELES	811,36
3211 APOYO A LA EDUCACIÓN	48902	61.32110.48902	AYUDAS PARA MEJORAS EDUCATIVAS	C.P. LOS ÁNGELES	350,00

2º Modificar la subvención nominativa siguiente

1111 GOBIERNO MUNICIPAL	48905	01.11110.48905	A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL LA LIRA	110.000,00
-------------------------	-------	----------------	--	------------------------------------	------------

Quedando de la siguiente forma

1111 GOBIERNO MUNICIPAL	48905	01.11110.48905	A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	FUNDACIÓN LA LIRA DE POZUELO	100.000,00
-------------------------	-------	----------------	--	------------------------------	------------

3º El importe total de las subvenciones sería 884.784,13€.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor del artículo 10.1.a) de la última de